CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: Ordena a la gobernación de Formosa que informe cantidad de personas impedidas de ingresar a su territorio



En el marco de dos causas por las cuales se reclama la situación de distintos habitantes de Formosa que se encuentran a la espera de poder ingresar en territorio provincial, ordena a la gobernación que informe la cantidad precisa de pedidos que se presentaron desde la vigencia del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado de Personas a la Provincia, dispuesto por Resolución 2/2020 del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, o de cualquier otra medida o protocolo adoptado en el marco de la pandemia provocada por la propagación del coronavirus, como así también cuántos de esos pedidos fueron admitidos y rechazados, y cuántos otros se encuentran actualmente pendientes de autorización.

En una de las presentaciones fue denunciado, como hecho gravísimo, el fallecimiento de una de esas personas, quien después de haber solicitado en varias oportunidades la habilitación para ingresar a la provincia y ante la negativa a tal solicitud, habría optado por ingresar a nado a través del río Bermejo, ocasión en la que murió por ahogamiento.